



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [8L/1000-0009]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, número 8L/1000-0009, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2012.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0009]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el Art. 116 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Cantabria de Medidas Fiscales y Administrativas, número 8L/1000-0009.

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas presenta dos normas tributarias para fomentar la actividad económica. Una de ellas es insuficiente y la otra tiene claros visos de inconstitucionalidad.

Las medidas fiscales de creación de nuevas tasas, modificación de las existentes y del canon de saneamiento suponen incrementos que no se corresponden con las dificultades económicas que actualmente soportan las familias y las empresas. No tienen en cuenta las subidas aprobadas recientemente y el Gobierno no ha dado a conocer el coste real de los servicios prestados.

Otras medidas avanzan en el recorte injustificado de derechos a los ciudadanos y no establecen ninguna protección para los sectores sociales más vulnerables.

Las medidas administrativas provocan un alto grado de inseguridad jurídica al proponer la modificación en un único cuerpo normativo de 18 leyes ordinarias de muy diversa naturaleza que no se justifican por razones de urgencia o accesoriedad con el presupuesto de la Comunidad. Exceden ampliamente en su contenido la jurisprudencia del Tribunal Supremo, porque la mayoría de las modificaciones propuestas nada tienen que ver con materias tributarias, de gestión, recaudación o inspección de tributos.

La mayor parte del contenido del Proyecto de Ley supone desde el punto de vista político un engaño y un fraude del Gobierno del PP a los ciudadanos de Cantabria por las promesas incumplidas.

El Presidente del Gobierno del PP criticó con máxima dureza y se comprometió a bajar a los niveles de 2008 las tasas y el canon de saneamiento aprobado para 2011, dadas las dificultades económicas de familias y empresas. Ahora que las dificultades aumentan, propone subidas generalizadas en todas las tasas por encima del I.P.C. y en el canon de saneamiento y en el tratamiento de residuos urbanos, un incremento del 74 % sobre lo que él mismo rechazó.

En Andalucía los representantes del PP se opusieron y 68 Diputados de las Cortes Generales presentaron recurso de inconstitucionalidad contra las medidas autonómicas que establecían deducciones en el I.R.P.F. para el fomento del autoempleo. Lograda la inconstitucionalidad en una sentencia del Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP propone ahora en Cantabria que se apruebe la misma medida.

Todo lo anteriormente expuesto impulsa al Grupo Parlamentario Socialista a presentar una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Santander, 16 de noviembre de 2012

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G. P. Socialista."

[8L/1000-0009]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Regionalista, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente,

ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2013

En el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas propuesto por el Gobierno no han participado los agentes económicos y sociales, pese a que las medidas que en él se contienen tendrán que ser soportadas directamente por las familias y empresas, un déficit democrático sin precedentes en nuestra Región desde que se creó el Consejo Económico y Social como cauce de participación de la sociedad en los asuntos públicos, órgano consultivo que el Gobierno ha eliminado por razones estrictamente políticas, a pesar de la propuesta elevada por este Consejo para su mantenimiento operativo con un coste mínimo para la Comunidad, al haber renunciado todos sus miembros a percibir remuneración de clase alguna por los servicios prestados.

Las modificaciones tributarias contenidas en el Proyecto de Ley infringen las promesas electorales del Partido Popular: consolidan una fiscalidad que elimina los criterios de progresividad en los impuestos y solidaridad en el reparto de la carga impositiva.

El texto propuesto incrementa la presión fiscal sobre todos los nuestros ciudadanos: se elevan los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Con carácter general, se elevan las tasas un cinco por ciento, por encima del IPC previsto para el cierre del ejercicio; se modifican, también al alza, 12 tasas, y se crean 8 tasas nuevas por las que pretende cobrarse a los ciudadanos por servicios que hasta ahora se le venían prestando de forma gratuita, todo ello sin que la elevación, modificación o creación de estas tasas haya sido justificada con la correspondiente Memoria Económica-Financiera.

El Proyecto de Ley demuestra una voracidad recaudatoria del gobierno que incrementa la presión fiscal sobre las clases medias y bajas, pero deja a salvo las grandes fortunas, con quiebra del principio de capacidad de pago del contribuyente recogido en el artículo 31.1 de la Constitución española.

Las Medidas fiscales propuestas no sólo no contienen un tratamiento más favorable para las familias, sino que resultan insuficientes para estimular el crecimiento económico y el empleo.

Por otro lado, se propone una abundante reforma legislativa sobre materias que nada tienen que ver con la naturaleza de este Proyecto de Ley, algunas amplían el margen de discrecionalidad de la Administración, como la modificación de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria que elimina el límite temporal de los contratos del sector público, o la Ley 10/ 2006; de Subvenciones de Cantabria; otras restringen, más si cabe, los ya mermados cauces de participación de los agentes sociales, como la reforma de la Ley de Cantabria 4/2.009 de Participación de los Agentes Sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria; algunas contienen reformas de auténtico calado que pretenden debatirse sin el debido sosiego, tales como la derogación de la Ley de Cantabria 9/ 2006 de creación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, La Ley de Cantabria 5/ 2004, de 16 de Noviembre, de Puertos de Cantabria, La Ley de 5/1996 de Carreteras de Cantabria, la Ley 3/ 2.006 de Patrimonio o la Ley de Cantabria 2/2007 de Derechos y Servicios sociales, por citar solo algunas de las 19 reformas legislativas propuestas, que no encuentran justificación en razones de imperiosa urgencia, ni tienen conexión con la aplicación de los Presupuestos de la Región.

El excesivo número de normas que pretende modificarse a través de este Proyecto de Ley contradice las prácticas de buena técnica legislativa, incrementa la siempre indeseable dispersión normativa y hurta el debate parlamentario ante la imposibilidad de tratar, con la debida profundidad, tan heterogéneas materias en los escasos tiempos en que se articula el debate.

La abundante reforma propuesta se aparta de los criterios de la Directiva del Parlamento Europeo 2006/123 que, por acuerdo unánime de los tres grupos con representación parlamentaria, se recogieron en la reforma de la Ley de



Cantabria 6/2002, los textos propuestos utilizan redacciones confusas, reiterativas o incongruentes y conforman un cuerpo legislativo difícil, empeorando su accesibilidad tanto para los profesionales como para los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta esta Enmienda a la totalidad al Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2.013 postulando su devolución al Gobierno.

Santander, 19 de noviembre de 2012

Fdo.: Rafael de la Sierra González. El Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."